



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01401-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 1 DIC 2023

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho imparte aprobación.

De otro lado, acéptese la cesión del crédito, se reconoce a PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FAFP JCAP CFG para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondían al BANCO DE OCCIDENTE S.A. en el presente proceso.

Reconócese personería al apoderado JULIAN ZARATE GOMEZ, como apoderado del cesionario.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 24 de junio del 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C SECRETARÍA Bogotá D.C. - 4 DIC 2023 HORA 8 A.M. Por ESTADO Nº 176 de la fecha fue notificado el auto anterior. LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr